

15

Señores

JUZGADO 54 -72- CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS

BOGOTA

E. S. D.

Rad. 1100190030722019016900

EJECUTIVO: RV INMOBILIRIA contra SOL ESMERALDA MARQUEZ FAJARDO Y OTRA

ASUNTO. Recurso de reposición y en subsidio de apelación

MIGUEL ANGEL CHAPARRO QUIÑONES, obrando en mi calidad de apoderado de la demandada, me permito presentar recurso de Reposición y en subsidio de apelación al auto notificado el día 28 de octubre de 2020., mediante el cual comisiona al oncejo de justicia, alcaldía local y otros, para librar despacho comisorio y adelantar diligencia de secuestro, con base en lo siguiente:

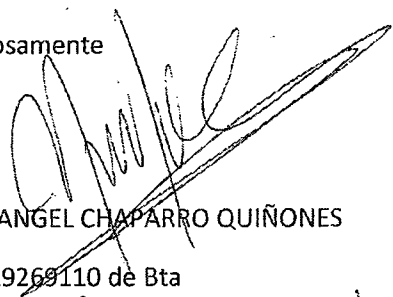
- 1.- >No existe prueba dentro del cuaderno de medidas cautelares de la inscripción del EMBARGO ordenado por el despacho, EN EL FOLIO DE MATRICULA ORDENADO.
- 2.- Que exista elaborado por el despacho una orden de embargo a la oficina de registro no es prueba de su diligenciamiento.
- 3.- ya que previo al secuestro del inmueble debe estar inscrito en el folio de matricula el Embargo del inmueble. Como lo ordena el código general del proceso.

PETICION

Con base en estos hechos solicito a su despacho Negar el oficio comisorio, ordenado por este despacho, para el secuestro de bien inmueble ya que el embargo previo no ha sido registrado.

Quedo de Ustedes

Respetuosamente



MIGUEL ANGEL CHAPARRO QUIÑONES

C.C. No 19269110 de Bta

T.P. No 87661 del C.S. de la J.

mangel8877@gmail.com

apelación

Laura Palacios <lpalacios02@hotmail.com>

Lun 31/10/2022 3:07 PM

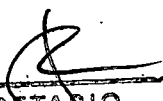
Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado desde Correo para Windows

319

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
TRASLADO

~~18 NOV. 2022~~ En la fecha y a la hora
a las 8. A.M. se fijó en lista el presente proceso
por el término legal conforme al Art. 319 C6P
Recurso Reposición
Del C. De P. Civil para efectos el traslado anterior.
comienza a correr el 21 NOV. 2022 vence
el 23 NOV 2022 a las 5: P.M.


SECRETARIO